



COMUNIDAD de MADRID

I.E.S. Pablo Neruda



“La presente acción será objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014 – 2020, mediante el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo”



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
“El FSE invierte en tu futuro”

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA
Para alumnos del CENTRO que promocinan a 2º o repiten 1º
GESTIÓN ADMINISTRATIVA - ADGM01
CURSO 2020 – 2021

1. PLAZOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

Todos los documentos que componen la matrícula se enviarán escaneados al correo **secretaria.ies.neruda.leganes@educa.madrid.org**.

Se recuerda que el periodo oficial para realizar la matrícula es del **22 al 26 de junio**.

La no matriculación podría acarrear la pérdida de reserva de plaza en este instituto.

2. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

(Toda la documentación será enviada por correo electrónico salvo imposibilidad técnica por parte del alumno. En este caso se realizará presencialmente en Secretaría en horario de 9:00 a 13:00 horas.)

- *Impreso de matrícula:* Se puede rellenar y firmar por ordenador o se puede imprimir y rellenar a mano con letra **mayúscula**. Rogamos que pongáis el máximo empeño en la claridad de los datos, con el fin de evitar errores posteriores en la documentación oficial.
- *Justificante de ingreso del seguro escolar*
- *Justificante de ingreso de gasto de papelería*

3. DETALLE DE ABONOS A REALIZAR

(Los pagos se realizarán en la C/C de BANKIA ES88 2038 2832 0468 0005 8263.)

- a) *Pago del Seguro Escolar.* Para que el alumnado menor de 28 años quede debidamente cubierto por la sanidad pública es obligatorio pagar el seguro escolar. La cantidad es **1,12 €**. **En el impreso bancario indicaremos como concepto: NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO.**
Beneficiario: IES PABLO NERUDA

- b) *Pago de gastos de papelería (fotocopias, consumibles de impresoras, etc.): 40€.*
En el impreso bancario indicaremos como concepto: NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO; BENEFICIARIO: IES PABLO NERUDA

El abono adelantado de gastos de papelería, aprobado por el Consejo Escolar del Centro, es una modalidad de pago para cubrir, de manera organizada, la prestación que realiza el Instituto. El cobro de una cantidad fija y uniforme por alumno responde al objetivo de centralizar el pago y permitir que durante el curso no haya que cobrarlo cada vez que el profesor entrega el material.

No obstante, queremos dejar muy claro, que el pago anticipado del material de papelería es estrictamente **voluntario**, y que en ningún caso condiciona el derecho de matrícula del alumno. Otra cuestión es que, lógicamente, los alumnos que opten por no abonar ahora el material reprografiado deberán hacer sus propias fotocopias durante el curso. Entendemos, en cualquier caso, que la cantidad que se solicita es razonable, por lo que rogamos se opte por esta modalidad de pago adelantado.

Leganés junio de 2020

QUEDARÁ PROHIBIDO HACER USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DURANTE TODA LA JORNADA ESCOLAR, DE 8:30 A 14:20.

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012